



DECRETO

Fecha: 26/06/2024

Interesado	Nº de Expediente
JUNTA MUNICIPAL LATINA	110/2024/03690
Tipo de expediente	
Recinto ferial	
Emplazamiento	
AV LAS AGUILAS NUM 2 B	

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Acuerdo de 11 de enero de 2024 de la Junta Municipal del Distrito de Latina, se aprueban inicialmente los festejos populares y los recintos feriales, así como sus fechas y lugares de celebración, que se desarrollarán en el Distrito de Latina durante el año 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Recintos de Ferias y Festejos Populares de las Juntas Municipales de Distrito, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 30 de julio de 1998.

Entre dichos festejos se incluye la Feria de Navidad, a celebrarse de diciembre de 2024 a enero de 2025 en diferentes ubicaciones dentro del distrito.

SEGUNDO.- El citado Acuerdo de 11 de enero de 2024 fue publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid del 1 febrero de 2024, número 9.562, y sometido a información pública conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la precitada Ordenanza, entendiéndose aprobado definitivamente, conforme a lo expresamente señalado en su apartado segundo, toda vez que no se presentaron reclamaciones al mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que los municipios ejercerán competencias en materia de "Promoción de la cultura y equipamientos culturales", constituyendo los festejos populares y los recintos feriales expresión tradicional de recreo y esparcimiento público.

SEGUNDO.- Es tradicional que en el Distrito de Latina y, en virtud de la propia demanda popular, se celebren fiestas o ferias con motivos varios. En este tipo de eventos habitualmente se desarrollan actividades de venta ambulante junto con otras tales como proyectos de animación sociocultural, concursos, atracciones para niños, etc. que tienen las características propias de los festejos o fiestas populares.

Se pretende con ello potenciar los mercados temáticos de contenido navideño y la calidad de los mismos, al objeto de ir consolidando su celebración así como su transformación en punto de referencia durante las fechas navideñas. La feria tiene como ámbito temático la Navidad, combinando la exposición y venta de productos típicos navideños con actuaciones especiales como el buzón real y otras actividades especialmente relacionadas con la temática de la feria.

TERCERO.- La gestión de la feria se promoverá mediante licitación pública, otorgando al adjudicatario la correspondiente autorización administrativa para su aprovechamiento en los términos establecidos en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y en la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Recintos de Ferias y Festejos Populares de las Juntas Municipales de Distrito, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 30 de julio de 1998.

Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario
Avd. Las Águilas nº 2 (28044)

110/2024/03690
Página 1 de 2

Información de Firmantes del Documento



MADRID

VIRGINIA VILLANUEVA ROMERO - JEFA DE UNIDAD
MARTA JESUS ABANADES DEL AMO - JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
MARÍA SAGRARIO GÓMEZ SÁNCHEZ - SECRETARÍA DEL DISTRITO DE LATINA
ALBERTO GONZÁLEZ DÍAZ - CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO DE LATINA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 26/06/2024 12:36:01
Fecha Firma: 26/06/2024 12:55:50
Fecha Firma: 26/06/2024 15:42:14
Fecha Firma: 27/06/2024 19:36:49
CSV : 25WLKEFO725ZBGX3





La adjudicación habrá de recaer a favor de la proposición que cumpliendo con las obligaciones contenidas en la normativa de referencia y en el Pliego de Condiciones que en su momento se apruebe, resulte más ventajosa para los intereses municipales, teniendo en cuenta que el objetivo es lograr un desarrollo adecuado de las actividades desarrolladas con motivo de la Feria de Navidad 2024/2025 y una correcta gestión de la misma.

CUARTO.- Por último, el apartado 2.3.b) del artículo 4º del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos, atribuye al Concejal Presidente del Distrito la competencia para " b) *Fomentar y desarrollar, en coordinación con el Área de Gobierno de Cultura y Deportes, fiestas populares y actividades culturales en el Distrito (...)*".

A la vista de lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Concejal Presidente de este Distrito, órgano competente para resolver en el presente expediente, en virtud de las atribuciones conferidas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos, la siguiente propuesta de resolución:

"Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente para el otorgamiento, mediante licitación pública, de la autorización para la gestión de la Feria de Navidad-Reyes 2024/2025 del Distrito de Latina."

Propuesta firmada electrónicamente.

Los datos de firma (identidad y cargo de firmantes y fecha de firma) se recogen en el pie de este documento.

En uso de las facultades que me han sido conferidas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (BOAM núm. 9.421, de 7 de julio de 2023), apruebo la anterior propuesta del modo concreto que en ella se indica.

Decreto firmado electrónicamente por el Concejal Presidente.

Los datos de firma (identidad y cargo del firmante y fecha del decreto) se recogen en el pie de este documento.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

VIRGINIA VILLANUEVA ROMERO - JEFA DE UNIDAD
MARTA JESUS ABANADES DEL AMO - JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
MARÍA SAGRARIO GÓMEZ SÁNCHEZ - SECRETARIA DEL DISTRITO DE LATINA
ALBERTO GONZÁLEZ DÍAZ - CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO DE LATINA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 26/06/2024 12:36:01
Fecha Firma: 26/06/2024 12:55:50
Fecha Firma: 26/06/2024 15:42:14
Fecha Firma: 27/06/2024 19:36:49
CSV : 25WLKEFO725ZBGX3



25WLKEFO725ZBGX3